

**EULALIA VEIGA CABRAL***Declaración de insolvencia*

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 213/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Efrén Tenis Pereira, contra Eulalia Veiga Cabral, sobre despido, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 14/12/2006, por un importe de 3260,74 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—72.683.

**F. NAVARRO, S. L.****(Sociedad escindida)****EMDEPLAS, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ambas sociedades, celebradas el pasado 7 de diciembre de 2006, han aprobado por unanimidad la operación de escisión parcial en virtud de la cual la entidad «F. Navarro, S. L.», escindirá, sin disolverse, la unidad económica constituida por determinados elementos del activo y del pasivo de un sector de su actividad, mediante reducción del capital social con amortización de participaciones sociales, para su aportación en bloque a la entidad «Emdeplas, S. L.», en los términos del proyecto de escisión de fecha 15 de noviembre de 2006, aprobado, igualmente, por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los balances de escisión de la sociedad escindida y de la beneficiaria, cerrados ambos a 31 de agosto de 2006.

A partir de 1 de enero de 2007 todas las operaciones realizadas por la sociedad escindida, relativas a la unidad económica segregada, se considerarán efectuadas, a efectos contables, por cuenta de sociedad beneficiaria.

La escisión se acogerá al régimen fiscal especial del capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—Administrador único, D. Francisco Navarro Fernández.—72.221.

2.ª 27-12-2006

**FINPLUS RENTING, S. A.***Anuncio reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y demás concordantes de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la entidad, en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por consecuencia de pérdidas, de conformidad con el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Las pérdidas se compensan con cargo a la cuenta de reservas disponibles, quedando, como consecuencia, las pérdidas de la sociedad reducidas a 1.730.195,85 euros.

El procedimiento adoptado para reducir el capital ha sido la amortización y anulación de 52.349 acciones, los números 67.349 al 119.697, ambos inclusive.

Después de esta reducción el capital social queda fijado en la cifra de 2.225.851,40 euros.

Alcalá de Henares, 20 de diciembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, doña Eva Martín Ovejero.—73.745.

**FOTOMECÁNICA OSLAI, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 495/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguido a instancia de Carlos Querol Gómez y otros contra Fotomecánica Oslai, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha uno de diciembre de dos mil seis por el que se declara a la ejecutada Fotomecánica Oslai, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 148.669,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—72.866.

**FRAUCENTER, S. A.***Acuerdo de reducción de capital*

Conforme a lo dispuesto en el art. 165 de la L.S.A. se hace público que la Junta general de «Frau Center, S.A.», en su reunión del día 3 de noviembre de 2006, acordó reducir el capital social en la suma de 129.930 euros quedando fijado dicho capital en 128.500 euros, siendo la finalidad de la reducción la devolución de aportaciones a los socios, a razón de 30,10 euros por acción.

La reducción de capital se efectúa mediante la disminución del valor nominal por igual de todas las acciones en 30,10 euros, quedando fijado el valor nominal de cada acción en 30 euros.

La reducción se ejecutará transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo y dentro de los dos meses siguientes, recibiendo el titular de cada una de las acciones 30,10 euros por cada acción.

Como consecuencia de la reducción se modificó el art. 5.º de los Estatutos sociales que pasa a tener la siguiente redacción: «El capital social es de 128.500 euros, está totalmente suscrito y desembolsado y dividido en 4.300 acciones nominativas de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de 1 al 4.300, ambos inclusive».

En su caso, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción conforme al art. 166 de la L.S.A.

Denia, 6 de noviembre de 2006. El Secretario del Consejo de Administración, Felipe Buigues Frau.—72.723.

**GARCIA & CASADEMONT, S. A.***Reducción de capital*

De conformidad con lo que establece el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía mercantil «García & Casademont, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social, el día 27 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la suma de 13.222 euros, de manera que pasó a ser de 70.918 euros, con la finali-

dad de proceder a amortizar 44 acciones que la propia compañía ostentaba en autocartera.

Figueres, 27 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Joaquim Casademont Canalías.—73.257.

**GODESE, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****GODESESA DOS BETOÑO, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Godese, S. L.», de «Godesesa Dos Betoño, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria, 11 de diciembre de 2006.—El Administrador, Iñaki Gómez de Segura Portero.—72.286.

2.ª 27-12-2006

**HIJOS DE CELEDONIO DE LEÓN, S. A.***Concurso ordinario*

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario en sustitución del Juzgado de 1.ª Instancia 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 950/2006, por auto de uno de diciembre de dos mil seis se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hijos de Celedonio de León, S.A., con domicilio social en C/ La Estación, s/n, de Arnedo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene también en Arnedo (La Rioja).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Borme y en el periódico El Correo (edición Rioja).

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Logroño, 4 de diciembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—72.832.

**IBERIA EXPLORACIONES, S. A.****Sociedad unipersonal**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de la sociedad «Iberia Exploraciones, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), celebrada con carácter universal el 21 de diciembre de 2006, se adoptó por unanimidad la disolución y liqui-

dación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance inicial y final de liquidación

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales .....	908
Instalaciones técnicas .....	180
Otro inmovilizado .....	5.854
Amortización .....	-5.126
Deudores .....	693
Inversiones financieras temporales .....	45.998
Caja .....	16.272.
<b>Total activo .....</b>	<b>63.871</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	100.000
Pérdidas acumuladas .....	-36.129
<b>Total pasivo .....</b>	<b>63.871</b>

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.-El Liquidador, Ramón Naranjo Núñez.-73.694.

### IMÁN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S. A.

*Anuncio de disolución y liquidación*

En virtud del artículo 263.º y 275.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa del acuerdo tomado por unanimidad en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 20 de diciembre de 2006 en el domicilio social de la entidad en la calle Meridiano, 22, Torrejón de Ardoz, por el que se acuerda por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad. Nombrando como liquidador a don Guillermo de Salas Lasagabaster, y aprobando como balance final el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	74.682,13
Tesorería .....	2.129,76
Acciones Imán MS.....	1,00
<b>Total activo .....</b>	<b>76.812,89</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	76.812,89
<b>Total pasivo .....</b>	<b>76.812,89</b>

Torrejón de Ardoz, 20 de diciembre de 2006.-El Liquidador, Guillermo de Salas Lasagabaster.-73.236.

### INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de la sociedad celebrada el 22 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social en 240.393,99 euros quedando fijado en 754.255 euros, amortizando las 39.999 acciones propias de un valor nominal de 6,01 euros cada una, que constituyen su autocartera, y modificar en consecuencia el artículo 6 de los estatutos sociales. Asimismo se hace constar la dotación de la reserva indisponible de acuerdo con lo establecido en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que los acreedores no pueden oponerse a la reducción acordada.

Minas de Riotinto, 22 de diciembre de 2006.-El Administrador Único: Francisco Moreno Ruiz.-73.644.

### INMOBILIARIA NORTE CORUÑA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

#### DESARROLLOS URBANÍSTICOS MONTEMAR, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de noviembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inmobiliaria Norte Coruña, Sociedad Limitada de Desarrollos Urbanísticos Montemar, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Coruña, 22 de noviembre de 2006.-Los Administradores Mancomunados, por Pena Rubia, Sociedad Limitada, Javier Castro Valdivia, y por Viansa Cartera, Manuel Antonio Vidal Pego.-72.072. 2.ª 27-12-2006

### INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES VILADECANS, S. A.

Anuncia que la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2006 ha acordado su disolución y simultánea liquidación, aprobando el siguiente Balance de disolución, que es también el final de la Compañía:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	749,94
Administración Pública Deudora.....	26.678,51
Tesorería .....	253.011,55
<b>Total Activo .....</b>	<b>280.440,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	254.200,00
Reservas .....	73.486,02
Ajuste Capital a euros .....	6,51
Resultados Ejercicio.....	(47.252,53)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>280.440,00</b>

Barcelona, 31 de octubre de 2006.-La Secretaria, Ana M.ª Molins López-Rodó.-73.222.

### INVERMAY 4 VALORES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de canje de acciones*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las entidades Urquijo Cartera Dinámica, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima e Invermay 4 Valores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, reunidas en segunda convocatoria en Madrid a 29 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, habiéndose establecido el siguiente tipo de canje: 2.45532 acciones de Urquijo Cartera Dinámica, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada acción de Invermay 4 Valores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, o lo que resulta igual, 0,40727 acciones de Invermay 4 Valores, Sociedad de Inversión de

Capital Variable, Sociedad Anónima, por cada acción de Urquijo Cartera Dinámica, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima.

Las acciones de Invermay 4 Valores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima que se entregarán en el canje serán acciones que la compañía absorbente pueda tener en autocartera, en lo que no fuera suficiente con cargo a capital no emitido.

Los accionistas de Urquijo Cartera Dinámica, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, que como consecuencia de la aplicación de la ecuación de canje tengan derecho a picos o fracción de acciones de Invermay 4 Valores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, podrán agruparse con otros accionistas de la sociedad absorbida, o bien transmitir sus acciones a la sociedad absorbente que las adquirirá según su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración, en primera convocatoria, de las Juntas Generales de Accionistas, esto es, 3,041660 euros.

El canje de acciones se efectuará dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid. La entidad agente coordinadora del proceso de canje de acciones será Caceis Bank, España Sociedad Anónima (anteriormente denominada Banco Ixis Urquijo, Sociedad Anónima), y las instrucciones operativas se realizarán por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

Madrid, 12 de diciembre de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, don José Manuel Pomarón Bagüés.-73.646.

### ISANVAL DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, los días 29 de enero de 2007, a las diez horas, treinta minutos en primera convocatoria, y 30 de enero de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.-Cambio de denominación social. Modificación del artículo correspondiente en los Estatutos Sociales.

Tercero.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración. Doña Ana Mera Latas.-73.539.

### ITEVEO CONSULTING, S. A.

*Reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general, en sesión de fecha 24 de mayo de 2006, acordó reducir el capital social mediante la amortización de 40.008 acciones propias, números 54.913 al 71.712, 192.480 al 202.655, 206.976 al 215.015, 116.328 al